



3ª VERSIÓN

**LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 82 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE
2022.**

- 1A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por el monto de hasta CIENTO SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$106,000,000.00), para financiar el “Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 2A.- Iniciativa del Presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice gestionar la obtención de recursos hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$436,255,000.00); a través de la emisión y colocación de Títulos Valores de Crédito en el Mercado Nacional o Internacional; fondos que se destinarán para atender obligaciones generales del Estado, así como para compromisos de deuda pública y otras prioridades estratégicas del Gobierno en el presente ejercicio fiscal 2022.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 3A.- Propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de 30 días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo N°333, de fecha 27 de marzo de 2022, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los Arts. 12 incisos 2 °, 13 inciso 2 ° y 24 de la Constitución.

Pasa a la Comisión Política.



- 4A.- Solicitud del ministro de Hacienda en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado “Préstamo Sectorial de Apoyo al Sector Salud de El Salvador en el Marco de la Pandemia COVID-19”, por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.(Exp. 783-11-2022-2)

- 5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias de diversas instituciones del sector público hasta por la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$67,529,000.00, fondos que servirán para diversas necesidades prioritarias en distintas instituciones del Gobierno Central que requieren cobertura presupuestaria para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales correspondientes al último trimestre del año 2022.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, para incorporar recursos por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEÍS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,826,210.00), provenientes del Préstamo BID No. 5080/OC-ES, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda y al Presupuesto Especial de la Dirección Nacional de Obras Municipales; con el propósito que la mencionada Dirección pueda disponer del crédito presupuestario para iniciar con la ejecución de diferentes Proyectos de Inversión que se detallan.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 7A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se otorgue al Club Deportivo Futbolistas Asociados Santanecos (FAS), reconocimiento especial por haber obtenido el título de “Campeón de Fútbol de la Primera Categoría Profesional” del Torneo de Apertura 2022.

Pasa a la Comisión de Juventud y Deportes.



8A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se otorgue Distinción Honorífica de "NOTABLE ESTUDIANTE", al joven salvadoreño Fredi Manuel Barraza Hernández, en reconocimiento a su destacado desempeño académico en la disciplina de Química, por haber obtenido Oro Absoluto en la "Vigésima Sexta (XXVI) Olimpiada Iberoamericana de Química".

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

9A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se otorgue Distinción Honorífica de "NOTABLE ESTUDIANTE", al joven salvadoreño Luis Edgardo Corea Morán, en reconocimiento a su destacado desempeño académico en la disciplina de Biología, por haber obtenido Oro Absoluto en la "Decimoquinta (XV) Olimpiada Iberoamericana de Biología".

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

10A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de los ministros de Hacienda y de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe "Ley Especial para la Contratación de Obra Pública con Financiamiento Incluido", la cual tiene por objeto establecer las regulaciones, exigencias y condiciones que tengan como propósito esencial la estructuración, selección, adjudicación, contratación y ejecución de los proyectos de obra pública del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

11A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emitan Disposiciones Especiales, Transitorias y Complementarias para el Proyecto Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de la Libertad.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

12A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se otorgue pensión vitalicia a favor de los basquetbolistas René Antonio Montalvo García y Ricardo Antonio Renderos Mejía, por su destacado desempeño tanto nacional como internacionalmente en dicha rama deportiva.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



13A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, a efecto de incorporar la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,119,719.00), por Préstamos Externos; con el propósito que el citado Ramo pueda disponer del crédito presupuestario para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

14A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se aprueba la Primera Modificación al Contrato de Préstamo No. 2253, denominado "Operación de Políticas de Desarrollo (OPD) para apoyar Acciones de Política Pública", suscrita por el ministro de Hacienda y por el representante del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

15A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100,000,000.00), conforme a las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo, con el propósito de mejorar las condiciones de circulación en la red vial nacional no pavimentada terciaria y rural, que contribuyan aumentar la actividad económica y la generación de oportunidades de empleo en la población beneficiada directamente e indirectamente con las intervenciones a realizar en dicho ámbito.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando sobreseimiento en proceso de inconstitucionalidad del Art. 27, inciso 2° de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, por la supuesta vulneración de los Arts. 11 y 27 inciso 3° de la Constitución, en razón que la autoridad inaplicante no argumentó suficientemente los motivos por los cuales considera que la disposición en cuestión vulnera la prohibición de doble juzgamiento, además, no agotó la posibilidad de realizar una interpretación sobre la compatibilidad del texto normativo cuestionado con la resocialización. (Inconstitucionalidad 17-2020 AC.)

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 701-11-97, de las Comisiones de Hacienda y Especial del Presupuesto y de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando sentencia que declara que en los Arts. 47 número 2 y 49 inciso 2° de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta violación al Art. 23 de la Constitución; en razón que dicha ley en general y las disposiciones impugnadas en particular, establecen la posibilidad de que las partes que han sometido sus asuntos a arbitraje puedan acordar sus propias reglas de procedimiento. (Inconstitucionalidad 92-2020)

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 1594-1-2002, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.